

Además deberá completarse el resto de la información solicitada por el Dto. de Seguro:

* Certificado de Alumno Regular con horario de actividades
* Copia de la denuncia o exposición policial si la hubiere (en caso de suma gravedad o internación)
* Alta Médica si la hubiere.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Las acciones preventivas propician un accionar institucional seguro y consecuente, no obstante ello, los accidentes pueden ocurrir.

Ocurrido el hecho, deben adoptarse los siguientes recaudos.

* Atención inmediata del accidentado
* Aviso al responsable del alumno. Es de suma importancia contar con datos completos y actualizados de los alumnos, que deben estar disponibles para el equipo directivo y los docentes de la escuela: legajo del alumno con datos sobre domicilio real, teléfono, domicilio o teléfono del trabajo de los padres, etc.

Para los casos de accidentes son imprescindibles los datos que permitan ubicar a los responsables del alumno.-.

* Consulta de un profesional que realice un diagnóstico médico del estado de salud del alumno.

Estas acciones serán todo lo simultáneas que la situación posibilite, pero ninguna puede omitirse.

* POR NINGUNA RAZÓN SE ENVIARÁ AL ALUMNO SOLO A SU DOMICILIO, CON UNA NOTA EXPLICATIVA.
* SI EL ALUMNO DEBE SER TRASLADADO, SIEMPRE DEBE CONCURRIR ALGÚN PERSONAL DE LA ESCUELA ACOMPAÑANDO AL NIÑO Y LA FAMILIA.
* LA NOTIFICACIÓN AL ADULTO RESPONSABLE DEL MENOR SE HARÁ EN FORMA PERSONAL, DADO QUE EL HECHO ACAECIÓ CUANDO LA GUARDA DEL MISMO ERA COMPETENCIA DE LA ESCUELA.
* INTERIORIZAR DE LO SUCEDIDO AL INSPECTOR DEL ÁREA Y / 0 INSPECTOR DE OTRO NIVEL SI CORRESPONDIERE.

Ejecutadas las acciones básicas corresponde iniciar un legajo referido al hecho.